



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de agosto de 2022

DISPOSICIÓN SGCA N° 250/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por la Ley N° 6.347-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/2009, Resolución AGT N° 59/21, Expte. A-01-00017242-8/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, la agente Bárbara De Soldati, Legajo Personal N° 7900, con el cargo de Oficial, cumple funciones en la Secretaria General de Política Institucional, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del 08 de agosto de 2022 y por el término de un (1) año.

Que, mediante Resolución AGT N°133/22, la Lic. María Pilar Molina, tiene delegada la firma de la Secretaria General de Política Institucional, mientras se encuentre de licencia ordinaria el Dr. Adrian Patricio Grassi, y ha prestado la debida conformidad.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 60 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que se conceda la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes de la agente Bárbara De Soldati.

Que por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar, entre las que se encuentran la concesión de licencias.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE**

Artículo 1.- Conceder a la agente Bárbara De Soldati, Legajo Personal N° 7900, la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de agosto de 2022 y por el término de un (1) año.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Secretaría General de Política Institucional, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 250/2022 T° XV F° 599/600 FECHA 3/8/2022


Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

